DICTAMEN Nº 77/2013
CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, CIRCUITO y SILLAS – Fa CEA"

Encarnación, 29 de noviembre de 2.013.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1. Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES, CIRCUITO y SILLAS"**, solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se han visto y considerado los expedientes Nº 5535,6319 y 6320/13, Addenda Nº 1 y el llamado **Nº 263699** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2013 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Muebles KT SRL, Señora Gladys F. Cartes, VR SA, Vinader Computación y Compugraf Informática SRL, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3. Sistema de Adjudicación: Por LOTE, evaluado como el más bajo, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de apertura y Monto de Ofertas.

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las firmas: **1) Muebles KT SRL (Lote I y III),** por la suma total de **Gs. 22.555.000** (Guaraníes veintidós millones quinientos cincuenta y cinco mil)**, 2) Vinader Computación del Sr. Amadeo Vinader con C.I.N° 701.932 (Lote II),** por la suma total de **Gs. 14.445.000** (Guaraníes catorce millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil)**, 3) Señor Fernando D. Núñez González con C.I.Nº 3.208.493 -Seguridad Electrónica G3 (Lote II),** por la suma total de **Gs. 20.500.000** (Guaraníes veinte millones quinientos mil),**3) Compugraf Informática SRL (Lote II),** por la suma total de **Gs. 14.500.000** (Guaraníes catorce millones quinientos mil) de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y al Formulario de Resumen de Cotización.----------

5. Observación Técnica.

Que, se observa que en los "***LOTE I y III***", no se han presentado la cantidad de ofertas necesarias para la adjudicación de conformidad al **Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03** ***..."para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente..."***, razón por la cual deberán ser declaradas Desiertos los *LOTES CITADOS.*----------

6. Documentaciones de carácter substancial y formal y observación.

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3° párrafo, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la empresa presentada.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por LOTE, evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

6. Conclusiones y recomendación de Adjudicación y otro.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector:

1). **LA DECLARACIÓN DE DESIERTO** ***de los LOTES I y III*****, por no reunir la exigencia del Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03.----------**

2). **LA ADJUDICACIÓN del LOTE II** de la Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES, CIRCUITO y SILLAS"**, solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa, al **Señor Amadeo V. Vinader con C.I.N° 701.932 – Vinader Computación,** por la suma total de **Gs. 14.445.000 (**Guaraníes catorce millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil**),** con el I.V.A incluido acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil trece, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios

Arq. Edith Páez de Moreno

Dr. René Arrúa T.

Abg. Raquel F. Velázquez